Señores
JUZGADO 53 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Verbal de **ANA GRACIELA TORRES MORENO** y **JORGE ELIECER ROJAS RODRIGUEZ** No. 11001 3103 015 2022 00051 00

ALEJANDRO PINZON HERNANDEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado portador de la Tarjeta Profesional No 107.359 del C.S.J, apoderado de los señores **ANA GRACIELA TORRES MORENO y JORGE ELIECER ROJAS RODRIGUEZ**, mayores de edad identificados con cedulas de ciudadanías Nos 51.944.499 y 79.413.608, ambas de Bogotá, domiciliados y residentes en esta ciudad, mediante el presente escrito me permito interponer recurso de reposición contra el auto del 11 de febrero de 2024 en el cual solicita "que se requiere a la parte demandante para entrabar la Litis" conforme a los siguientes argumentos:

1. El 19 de diciembre de 2023, se remitió por correo electrónico la notificación de la demanda al BBVA.
2. A la fecha el Banco BBVA tuvo conocimiento de la presente demanda.

Por lo anterior, la parte demandante tramito las cargas procesales.

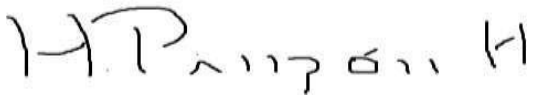

ALEJANDRO PINZON HERNANDEZ
C.C No 79.691.919
T.P No 107.359 del C.S.J